MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXXVI - Nº 164/26 – 20 de noviembre de 2026

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO
Vice Intendenta: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Jefatura de Gabinete: Sra. Yésica Valeria GARAY
Secretario de Gobierno: Sr. Sebastián IRIARTE
Secretaria de Economía y Finanzas: Sra. Araceli Marcela Viviana OVIEDO GIMENEZ
Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos: Sra. Inés Carolina YUTROVIC
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHEZ
Secretaria de la Mujer y Desarrollo Humano: Ab. Verónica M. MAESTRO
Secretario de Turismo: Sra. Viviana Alejandra MANFREDOTTI LANZARES
Secretario de Políticas Ambientales, Culturales y Educativas: Sr. Alejandro David FERREYRA
Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA
Secretario de Asuntos de Malvinas: Sr. Dante Antonio ASILI

CONCEJO DELIBERANTE
Vicepresidente Primero: Sr. Gabriel De la VEGA
Vicepresidente Segundo: Sr. Fernando OYARZÚN SANTANA
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA
Concejala: Sra. Vanina OJEDA MALDONADO
Concejala: Sra. Marjorette SALDIAS
Concejal: Sr. Valter Carlos TAVARONE
Concejal: Sr. Juan Nicolás PELLOLI
Concejal: Sr. Francisco Adolfo Vladimir ESPECHE
Concejala: Sra. Daiana FREIBERGER
Concejala: Sra. Analía Lorena ESCALANTE
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS
Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA
Presidente: Abog. Hugo Gastón MARTINCO
Vocal: C.P. Mariana Magali IGLESIAS
Vocal: Ing. Martín Ivan GESSAGA

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

C O M U N I C A D O

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 38/2026, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PANTALLA PARA EL ESPACIO CULTURAL MUNICIPAL "ESTHER FADUL" POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, PARA LA COBERTURA DE EVENTOS Y ACTOS PROPIOS O PRIVADOS EN EL CITADO INMUEBLE, DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS AMBIENTALES, CULTURALES Y EDUCATIVAS, TRAMITADA MEDIANTE EXPEDIENTE N° 92013/2026.

FECHA DE APERTURA: 30 de noviembre de 2026

HORA: 11:00 horas.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Vía plataforma digital Google MEET.

DESCARGA DEL PLIEGO Y CARGA DE OFERTAS: https://licitaciones.ushuaia.gob.ar

CONSULTAS DEL PLIEGO: Las mismas deberán ser remitidas por correo electrónico a dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar o su alternativo licitaciones.munush@gmail.com

USHUAIA, 20 de noviembre de 2026.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA "2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

USHUAIA, 17/ 11/ 2026

VISTO la Resolución J.A.M.F. y S.L. y T. Nº 001/2022 publicada en el B.O.M. en fecha treinta (30) de octubre de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normativa reseñada en el Visto más lo dispuesto por O.M. Nº 5826 se han llevado a cabo desde este organismo distintas tareas a fin de determinar qué causas son las que se van a desnaturalizar en forma efectiva.

Que, para ello se ha seguido el parámetro incluido en el Art. 2 de la normativa citada en el Visto a fin de seleccionar todos aquellos expedientes administrativos con sentencia firme y consentida cuyas penas se encuentren prescriptas archivados según los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente.

Que, paralelamente, se ha desarrollado un módulo informático que permite a los contribuyentes ingresar por número de documento y verificar si en la totalidad de Causas para desnaturalizar se encuentra alguna propia por la que deba solicitar un desglose u oponerse a su destrucción. El link de acceso es: https://www.ushuaia.gob.ar/juzgado-faltas/expurgo

Que, en esta instancia, la metodología iniciada con el dictado de la Resolución Conjuntada indicada en el Visto se encuentra concluida, restando sólo una comunicación o aviso institucional a la Dirección de Prensa Municipal y Dirección de Informática para el acceso web desde la página oficial del municipio local para que cualquier contribuyente pueda consultar, debiendo mantenerse activo dicho acceso por lo menos durante cinco (5) días hábiles posteriores de la publicación de este acto administrativo en el B.O.M.

Que, la suscrita se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, las Ordenanzas Municipales N° 2674 y N° 2778, en los Decretos Municipales Nº 1346/2024 y 1372/2024.

Por ello:

LA JUEZ ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR por finalizada la cuarta selección de causas para desnaturalizar, las cuales se encuentran en las cajas detallas en los Anexos I y II los cuales se adjuntan y forman parte de la presente, iniciada con el dictado de la Resolución J.A.M.F. y S.L. y T. Nº 001/2022.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Dirección de Prensa Municipal y a la Dirección de

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA "2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Informática a fin de incluir como publicidad la alternativa de verificación o control que puede ejercer los vecinos desde la página web municipal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comunicar al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN J.A.M.F. Nº 0583/ 2026.-

Dra. Silvina L. OYARZUN SANTANA
JUEZA
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA "2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

ANEXO I- RESOLUCIÓN J.A.M.F. Nº 0583/ 2026.-

Orden	Caja externa	Fecha de envío
1	148	30/ 07/ 2008
2	151	30/ 07/ 2008
3	152	30/ 07/ 2008
4	153	30/ 07/ 2008
5	174	06/ 02/ 2009
6	176	06/ 02/ 2009
7	180	06/ 05/ 2009
8	181	06/ 02/ 2009
9	208	09/ 02/ 2009
10	213	18/ 02/ 2009
11	214	18/ 02/ 2009
12	236	20/ 02/ 2009
13	237	01/ 12/ 2009
14	239	01/ 12/ 2009
15	240	01/ 12/ 2009
16	246	28/ 12/ 2009
17	248	28/ 12/ 2009
18	250	28/ 12/ 2009
19	251	28/ 12/ 2009
20	252	28/ 12/ 2009
21	254	28/ 12/ 2009
22	257	13/ 01/ 2010
23	260	13/ 01/ 2010
24	262	13/ 01/ 2010
25	263	13/ 01/ 2010
26	268	25/ 01/ 2010
27	272	25/ 01/ 2010
28	274	25/ 01/ 2010

Dra. Silvina L. OYARZUN SANTANA
JUEZA
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA "2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

ANEXO II- RESOLUCIÓN J.A.M.F. Nº 0583/ 2026.-

Orden	Caja externa	Fecha de envío
1	276	25/ 01/ 2010
2	279	25/ 01/ 2010
3	292	01/ 02/ 2010
4	293	04/ 02/ 2010
5	294	20/ 07/ 2010
6	297	20/ 07/ 2010
7	299	20/ 07/ 2010
8	301	20/ 07/ 2010
9	302	20/ 07/ 2010
10	304	23/ 07/ 2010
11	305	23/ 07/ 2010
12	308	23/ 07/ 2010

Dra. Silvina L. OYARZUN SANTANA
JUEZA
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia

ÍNDICE

Ítem Página

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

Llamado a Licitación Pública Nº 38/2026.-. 1

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS:

Resolución J.AM.F N° 583/2026. - 2



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica

Departamento Boletín Oficial